221090
R. Dir. 287/4.130
HL/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS JAUME Y SERÉ L.T.D.A. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

La solicitud de devolución de Proventos Portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Jaume y Seré Ltda.

RESULTANDO:

Que la firma de Despachante de Aduanas Jaume y Seré Ltda. presenta ante ANP, la solicitud de devolución del excedente pago correspondiente a los DSE números 37012/21, 46605/212, 49077/21, 56759/21, 65403/21, 71599/21 y 88509/21 dado que las toneladas embarcadas resultaron inferiores a las ingresadas previamente bajo los mencionados DSE.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, verificada la información y realizados los controles correspondientes de los DSE, corresponde acceder a la devolución de Proventos Portuarios por la suma total de USD 417 (dólares estadounidense cuatrocientos diecisiete), de acuerdo al siguiente detalle:

DSE	FACTURA	KILOS	KILOS CUMPLIDOS	SALDO KG.	DEV. USD	TARIFA
37012/21	3327413	3.000.000,00	2.978.620,00	21.380,00	60,00	1426
46605/21	3337661	5.000.000,00	4.990.640,00	9.360,00	26,00	1426
49077/21	3340212	5.000.000,00	4.987.020,00	12.980,00	36,00	1426
56759/21	3348631	3.900.000,00	3.884.420,00	15.580,00	43,00	1426
65403(65043)	3357090	1.000.000,00	990.090,00	9.910,00	27,00	1426
71599/21	3363512	2.000.000,00	1.920.100,00	79.900,00	225,00	1426
88509/21	3377450	680,00	680,00	-	-	1426

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.130, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Jaume y Seré Ltda., por la suma de USD 417 (dólares estadounidense cuatrocientos diecisiete) en concepto de diferencia de kilos de acuerdo al detalle que luce en el Considerando.

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Cumplido, notificar a la referida firma de Despachante de Aduana de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.